



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES. LEY N° 1.251
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"2020. Año del General Manuel Belgrano".

Objeto:

Verificar la presentación del informe trimestral de avance y ejecución de metas físicas

Período auditado:

Ejercicio Presupuestario 2019

Normativa relevante:

Ley N° 6.068.
Decreto 3-AJG/19
Disposición 5-DGOGPP/19

Equipo auditor:

Dra. Eugenia
Hourquebie
Cdor. Reinaldo David
Martino
Sr. Carlos Daniel Segura

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°011/20

**Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Gerencia General**

Dirección General de Administración y Finanzas

Alcance:

Las tareas de fiscalización se iniciaron el día 07 de agosto de 2020 y se extendieron hasta el día 7 de septiembre de 2020, en la Dirección General Administración y Finanzas dependiente de la Gerencia General, sita en la calle Dr. Enrique Finochietto N° 435, 3° piso, Sector L, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, los trabajos comprendieron la verificación de la presentación del informe trimestral de avance y ejecución de metas físicas durante el Ejercicio 2019.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Ausencia de procedimientos, circuitos, flujogramas y/o instructivos que regulen de manera integral sus funciones.
Extemporaneidad y parcialidad de la información cargada en SIGAF.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de relevamiento y el análisis realizado a la información remitida por el auditado, se desprende que el área deberá fortalecer el control interno a fin de garantizar la integridad de las operaciones del organismo.

Ello garantizará una correcta toma de decisiones y agilizará la gestión administrativa en consonancia con los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia.